Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Cartagena y traygan razon y se pongan
estados para correllos a vastos = y en el in
terin que esta dilixa se hace se benda cada libra
de bacallao seco a diez quartos y la de remo
xado a R.l y la libra de sardina a nueve
quartos y se pregone para q no se exceda de los
dhos precios baxo las penas de la orden a
el S.r D. diego rezon reg.or dixo q se benda
la libra de bacallao seco a onze quartos y la
de remoxado a R.l =
Entro el S.r D. gines Jo. Rez.o =

Libranza a el Capellan

Dese libranza a el d.o Leonardo gonçalez
capellan desta ciud de veinte du.s de v.on
de su salario de tal de vn año q cum
plio a quince de sep.e passado deste presente
año atento el ynforme del q.l la qual
se despache sobre el S.r Juiado gabriel
gallego de positario de los efectos de propios
a P.e Mz.on de sebastian pe. a cuyo cargo
esta el adereço del puerto en que dize
q en el rreparo y adereço q a hecho a
gora a gastado mucha cant.d de mrs
y pide q atento esta obligado a tenerlo
a derezado por tiempo de tres años se le
libre tres zientos R.s de vn año adelantado
la ciud al cordo se le de libranza de la d.a
cant.d en propios y sobre el S.r Juiado
gabriel gallego depositario de los efectos dellos
a P.e Mz.on de Ju.o bap.a lozano a cuyo
cargo esta el Relox de la torre de sant.a
Catalina propio desta ciud en que dize
a y q hazer vnos rreparos en d.a
torre y maderos q sustentan la campana
la ciud a cordo q el cau.o obrero mayor
lo haga rreconocer por maestros q lo
entiendan y declaren los rreparos
de q se necessita y lo q costaran y se
traiga =

Adereço del puerto

Adereço de la torre de S.ta Catalina

Vio se vn ynforme que entrego el S.r Don
Saluador Mexelina reg.or hecho por

to Cante arçad